

Rawson (Chubut), 03 de marzo de 2016

Dictamen N° 155/16 CF

**Ref.: Expte. 35679/16 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación
Pública N° 32/15 – Proyecto y construcción de
37 viviendas en Pto. Madryn**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 62 obra Resolución N° 3423/15 IPVYDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$38.594.819,49 valores Agosto 2015 y en su artículo 8vo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 232 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 32/15 a la firma **INGAR CONSTRUCCIONES** por un monto de **\$ 44.270.887,33**

Que a fs. 245 se acompaña Nota de Solicitud de autorización para contratar solicitada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la debida conformidad, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas